



**Gobierno de
Canelones**



**MUNICIPIO
CIUDAD DE
LA COSTA**

Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa

Resolución	Expediente	Acta	Fecha
N.º 145/2026	2019-81-1330-01040	N.º 13/2026	03/06/26

VISTO: La Resolución Departamental N°26/00518 de fecha 23/01/2026, donde se cede en comodato a la Asociación Civil GRUPO SOLIDARIO A REDOBLAR la fracción 1b del padrón 46830 de la localidad catastral Ciudad de la Costa, con una superficie de 785 mc, de acuerdo al croquis de división anexo a actuaciones 62 y 77 de estos obrados, hasta el 2 de octubre de 2040, con el objeto que surge del presente expediente, resultando un área total de 1.800 mc cedida en comodato.

CONSIDERANDO I: Que en actuación 110 , la Dirección General de Cultura sugiere posibles contraprestaciones al comodato.

CONSIDERANDO II: Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria Número 13 de fecha 03 de junio de 2026 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Territorial

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA RESUELVE:

1. **MANIFESTAR** su conformidad con la cesión en comodato de la fracción 1b del padrón 46830 de Ciudad de la Costa a la Asociación Civil GRUPO SOLIDARIO A REDOBLAR.
2. **ACORDAR** con las contraprestaciones sugeridas por la Dirección General de Cultura en actuación 110 "Desde de la Dirección General de Cultura podemos considerar el espacio como un punto de llegada de actividades de circulación cultural, así como sede para el desarrollo de talleres itinerantes. Asimismo, entendemos el lugar como una oportunidad relevante para fortalecer el desarrollo cultural de la zona, promoviendo el acceso y la participación de la comunidad en

propuestas

diversas.

En este sentido, con articulación previa, podrían desarrollarse allí actividades como la actuación de elencos estables (teatro, música, danza), muestras y exposiciones de distintas disciplinas artísticas (artes visuales, fotografía, artesanía), proyecciones de cine, así como actividades lúdicas, recreativas y formativas dirigidas a diferentes públicos

3. Por la secretaría del Municipio incorpórese al registro de resoluciones, notifíquese.
4. Comuníquese a la secretaría de Desarrollo Local, y demás oficinas que correspondan cumplido, archívese


Mag. Julia Matilla
Alcaldesa
Municipio Ciudad de la Costa


Javier Grezzi
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa


Graciela Fuentes
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa


Selva Arias
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa


Nyber Gutiérrez
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa